

Signatura: EB 2015/116/INF.2
Fecha: 25 de noviembre de 2015
Distribución: Pública
Original: Inglés

S



Invertir en la población rural

Informe sobre la firma del segundo acuerdo de préstamo individual en virtud del acuerdo marco con el Banco de Desarrollo KfW

Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva

Funcionarios de contacto:

Preguntas técnicas:

Michel Mordasini
Vicepresidente y Jefe Interino,
Departamento de Operaciones Financieras
Tel.: (+39) 06 5459 2518
Correo electrónico: m.mordasini@ifad.org

Périn Saint-Ange
Vicepresidente adjunto,
Departamento de Administración de Programas
Tel.: (+39) 06 5459 2448
Correo electrónico: p.saintange@ifad.org

Gerard Sanders
Asesor Jurídico,
Oficina del Asesor Jurídico
Tel.: (+39) 06 5459 2457
Correo electrónico: g.sanders@ifad.org

Samira Hotobah-During
Asesora del Vicepresidente Adjunto,
Departamento de Operaciones Financieras
Tel.: (+39) 06 5459 2302
Correo electrónico: s.hotobah-during@ifad.org

Allegra Saitto
Gerente interina,
Información Contable y Financiera
División de Servicios Financieros y del Contralor
Tel.: (+39) 06 5459 2405
Correo electrónico: a.saitto@ifad.org

Sylvie Arnoux
Oficial Jurídica Superior
Tel.: (+39) 06 5459 2460
Correo electrónico: s.arnoux@ifad.org

Envío de documentación:

Alessandra Zusi Bergés
Oficial encargada,
Oficina de los Órganos Rectores
Tel.: (+39) 06 5459 2092
Correo electrónico: gb_office@ifad.org

Junta Ejecutiva — 116º período de sesiones
Roma, 16 y 17 de diciembre de 2015

Para información

Informe sobre la firma del segundo acuerdo de préstamo individual en virtud del acuerdo marco con el Banco de Desarrollo KfW

1. El préstamo por valor de EUR 400 millones se ha negociado con arreglo al acuerdo marco con el Banco de Desarrollo KfW que el Presidente del FIDA firmó el 24 de noviembre de 2014. El préstamo representa una fuente de financiación para la Novena Reposición de los Recursos del FIDA. En la misma fecha el Presidente firmó el primer acuerdo de préstamo individual por un monto de EUR 100 millones.
2. El 10 de septiembre de 2015, el Vicepresidente firmó el segundo acuerdo de préstamo individual —préstamo núm. 27493 del KfW— por un monto de EUR 200 millones.
3. En el momento de la firma del acuerdo marco, EUR 400 millones equivalían a aproximadamente USD 499 millones. Hay que señalar que, al 31 de agosto de 2015, EUR 400 millones equivalían a aproximadamente USD 447 millones.
4. El FIDA no tiene la obligación de tomar prestado el monto total en el caso de que, según las proyecciones revisadas sobre la capacidad del FIDA para contraer compromisos operacionales y financieros, no se necesite la totalidad del préstamo. El FIDA puede solicitar fondos con arreglo a acuerdos de préstamo individual por un monto mínimo de EUR 50 millones por tramo.
5. El FIDA no incurrirá en costos operacionales, de ejecución o administrativos adicionales en relación con el préstamo.
6. Las características principales del segundo préstamo son las siguientes:
 - i) modalidad de desembolsos en cuatro tramos, de EUR 50 millones cada uno, en: diciembre de 2015, junio de 2016, diciembre de 2016 y junio de 2017
 - ii) moneda de denominación: euros
 - iii) vencimiento: 20 años
 - iv) período de gracia: 5 años
 - v) tipo de interés: tasa variable: oferta en el mercado interbancario del euro (Euribor) 6 meses + diferencial
 - vi) Si el tipo de interés aplicado antes de diciembre de 2017 supera el umbral de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) (actualmente el 6,10 %), el interés del préstamo pasará de variable a fijo.
7. El FIDA presentará toda la documentación antes del 30 de noviembre de 2015, en cumplimiento de las condiciones de desembolso del préstamo asociadas a los acuerdos de préstamo individual para el primer tramo de EUR 50 millones.
8. El 2 de octubre de 2015, el FIDA abonó al KfW una comisión de compensación de gastos por valor de EUR 800 000 (que equivalen al 0,4 % de EUR 200 millones), a fin de cumplir una de las condiciones asociadas a los acuerdos de préstamo individual.
9. Una vez que se reciban los documentos, el KfW confirmará el cumplimiento de las condiciones de desembolso del préstamo asociadas a los acuerdos de préstamo individual.

10. Según las modalidades de desembolso establecidas en el segundo acuerdo de préstamo individual, el KfW entregará al FIDA el primer tramo de EUR 50 millones antes del 28 de diciembre de 2015.